

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE E	X	SERVICIO
<b>Constancia de Alineamiento y Número Oficial (DOPyDU-VB-CDU-02).</b>				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula <b>(DOPyDU-VB-CDU-02)</b>		
La constancia de alineamiento y número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I, incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020 Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de alineamiento y número oficial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER <b>Un año.</b>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Al iniciar un proyecto de construcción o cuando es necesario corroborar la colindancia respecto a la vía pública adyacente del predio de su propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a inspección para corroborar las colindancias del inmueble determinando con la vía pública adyacente, así como precisar en campo las restricciones federales, estatales y municipales dispuestas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo 2020.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.</li> <li>• Recibo del pago predial actual.</li> <li>• Croquis de localización del predio o inmueble especificando las medidas respecto a las escrituras.</li> <li>• Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones o poder notarial. (ORIGINAL) ;</li> <li>• Fotografía satelital, Coordenadas geográficas.</li> <li>• Plano Manzanero.</li> <li>• Plano de Condominio en su caso.</li> <li>• Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>		SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.</li> <li>• Recibo del pago predial actual.</li> <li>• Croquis de localización del predio o inmueble especificando las medidas respecto a las escrituras.</li> <li>• Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones o poder notarial. (ORIGINAL) ;</li> <li>• Fotografía satelital, Coordenadas geográficas.</li> <li>• Plano Manzanero.</li> <li>• Plano de Condominio en su caso.</li> <li>• Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>		SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles a partir del ingreso, previo el pago de derechos.							
COSTO	<b>Primeros 15 metros L. \$615.59 y metros L. excedentes \$ 61.55.</b>		Artículo 144 fracción X, incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos solicitados, proyecto de Construcción apegado a las normas vigentes referidas en el fundamento jurídico, colindar con vía pública y verificar en campo las restricciones federales, estatales y municipales.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.					Coordinación de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Sergio Alfredo Hernández Bucio.									
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.			NO. INT. Y EXT.:	102			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.				
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
01	726 26 2 03 84.			NA	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:					No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica.	No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES					No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:					¿Es posible tramitar por separado el alineamiento del número oficial?				
RESPUESTA:					No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					¿Cuáles pueden ser las restricciones de construcción?				
RESPUESTA:					Restricciones federales y Estatales y municipales como barrancas, ríos, vialidades, lago, reservas territoriales protegidas etc				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					Para corroborar la colindancia de mi Predio con la Vía Pública adyacente que se necesita.				
RESPUESTA:					Que el equipo de Inspección acuda al lugar y verifique la zona, colindancias y cantidad de los Metros Lineales correspondientes.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

TSM-03-T Cobro de impuesto predial.

ELABORÓ:

Ing. Germán Azahel Velázquez García  
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Sergio Alfredo Hernández Bucio  
Director de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/02/2024

